

Modelo de Prevención de Delitos Sparta.

Actualmente está vigente en Chile la **Ley 20.393, promulgada en diciembre de 2009**, que establece responsabilidad penal para las Personas Jurídicas ante **delitos de:**

- | | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1) Cohecho a funcionario público nacional o extranjero, 2) Lavado de activos, 3) Financiamiento al terrorismo, 4) Receptación (Incorporado en Ley 20.931, publicada en julio de 2016), 5) Negociación incompatible, 6) Soborno (corrupción) entre particulares, 7) Administración desleal, 8) Apropiación indebida, | <ol style="list-style-type: none"> 9) Contaminación de aguas, 10) Comercialización de productos vedados, 11) Pesca ilegal de recursos del fondo marino, y 12) Procesamiento, almacenamiento de productos escasos sin acreditar origen legal. 13) Incumplimiento disposiciones de la Ley de protección al empleo. 14) Inobservancia del aislamiento y medidas preventivas dispuestas por la autoridad sanitaria. |
|--|---|

Definición general de los delitos

Cohecho

- Ofrecer o consentir en dar un beneficio económico indebido a un funcionario público.
- Funcionario público que solicita o acepta un beneficio económico indebido.

Lavado de Activos

- Ocultar o disimular el origen ilícito de determinados bienes:
- A sabiendas
 - Con negligencia inexcusable
- Adquirir, poseer, tener o usar esos bienes.

Financiamiento del terrorismo

Solicitar, recaudar o proveer fondos con la finalidad de que utilicen en la comisión de delitos terroristas.

Receptación (Julio de 2016)

Tenencia, transporte, venta, compra, transformación o comercialización de especies o cosas hurtadas, robadas o apropiadas indebidamente, conociendo o no menos que conocer su origen.

Negociación Incompatible

- Conflicto de Interés.
- Directores, Gerentes y funcionarios que directa o indirectamente tengan interés en negociaciones, actuación, contrato, operación o gestión que involucre a la Sociedad.

Soborno entre particulares

Dar, ofrecer o consentir en dar a empleado o mandatario, un beneficio económico o de otra naturaleza, con el fin de favorecer a un oferente sobre otro.

Administración desleal

Aquellos que teniendo a su cargo la salvaguardia o la gestión de todo o parte del patrimonio de otra, le ocasionan un perjuicio, ya sea por abuso de sus facultades para disponer por cuenta de ella u obligarla, o por ejecutar u omitir una acción manifiestamente contraria al interés del titular del patrimonio.

Apropiación indebida

A los que en perjuicio de otro se apropiaren o distrajeren dinero, efectos o cualquiera otra cosa mueble que hubieren recibido en depósito, comisión o administración, o por otro título que produzca obligación de entregarla o devolverla.

Habr  responsabilidad penal de la Empresa, si es que estos delitos:

- Hayan sido cometidos por los dueos, controladores, ejecutivos que realicen actividades de administraci3n y supervisi3n, representantes de la empresa o personas naturales que se encuentren bajo supervisi3n directa de alguno de los antes mencionados.
- Hayan cometido en directa o indirectamente en inter s de a persona jur dica o para su provecho.
- La comisi3n del delito sea consecuencia del incumplimiento por parte de la entidad, de sus deberes de direcci3n y supervisi3n.

Las penas a las que se expone la Empresa por la comisi3n de estos delitos son:

Sanciones para la Empresa

- ❖ **Multas entre las 400 a 300.000 UTM (20 millones de d3lares).**
- ❖ Comiso (especies involucradas o patrimonio equivalente a su valor y ganancias obtenidas).
- ❖ P rdida total o parcial de beneficios fiscales.
- ❖ Prohibici3n temporal o perpetua de celebrar actos o contratos con el estado.
- ❖ Publicaci3n de la sentencia condenatoria en medios de prensa.
- ❖ **Disoluci3n de la persona jur dica.**

Sanciones para las Personas

- ❖ Multas:
 - o Hasta el doble de lo sustra do.
 - o 50 a 10.000 UTM.
- ❖ Comiso.
- ❖ Inhabilitaci3n absoluta temporal para cargos p blicos.
- ❖ Inhabilitaci3n absoluta perpetua o temporal para ejercer cargos, empleos, oficios o profesiones en empresas que contraten con 3rganos o empresas del Estado.
- ❖ Inhabilitaci3n especial temporal para desempearse como gerente, director, liquidador o administrador de una sociedad sometida a fiscalizaci3n de una superintendencia o CMF.
- ❖ Presidio (541 d as a 10 aos).
- ❖ Atenuante, la cooperaci3n eficaz (permitir  reducir penas).

 C3mo la Empresa puede actuar ante el riesgo de la ocurrencia de delitos sealados en la Ley 20393?




La Ley 20393 establece que la persona jur dica puede mitigar su responsabilidad implementando un Modelo de Prevenci3n de Delitos (MPD) en los t rminos que la misma Ley seala.

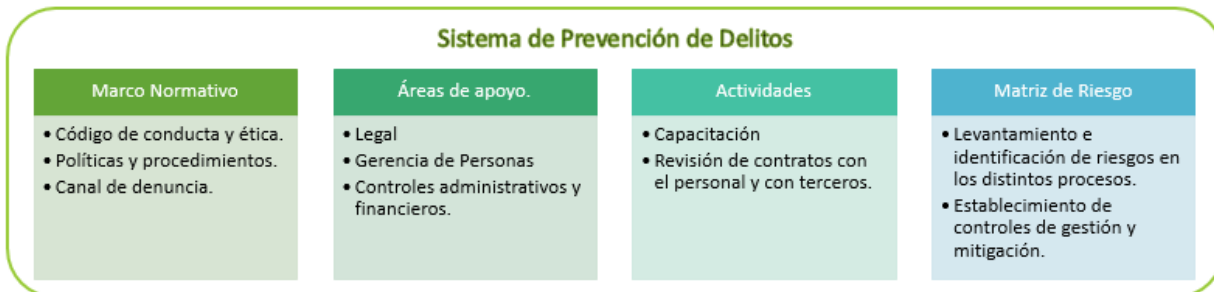
Es por lo anterior que Sparta ha implementado un MPD, que consiste en un conjunto de pol ticas y procedimientos de control, que est n orientados a prevenir que se comenten al interior de la Empresa, los delitos de: cohecho a funcionario p blico nacional o extranjero, lavado de activos, financiamiento al terrorismo, receptaci3n, administraci3n desleal, soborno entre particulares, negociaci3n incompatible y apropiaci3n indebida.

Adicionalmente se han tomado medidas para dar cumplimiento con la Ley de protecci3n al Empleo y cumplimiento de las disposiciones de prevenci3n del Covid dispuestas por la autoridad sanitaria.

Se debe sealar adem s que estas pol ticas y procedimientos de control, si bien est n enfocados a prevenir la ocurrencia de los delitos sealados en la Ley 20393, tambi n permiten mitigar otros riesgos que amenazan a la Empresa, como por ejemplo fraudes, u otro tipo de incumplimientos legales.

¿En qué consiste el Modelo de Prevención de Delitos?

<p>Encargado de Prevención de Delitos (EPD).</p> 	<p>Facultades del EPD</p> 	<p>Sistema de Prevención de Delitos</p> 
<ul style="list-style-type: none"> - Designado por la máxima autoridad administrativa. - Autonomía respecto de la administración de la persona jurídica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Los recursos y medios materiales. - Acceso directo a la alta administración de la persona jurídica (Directorio). 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de un sistema de prevención de delitos. - Se puede certificar.



Tal como establece la Ley, el MPD debe ser aprobado por la máxima autoridad de la Empresa, para lo cual el Directorio de Sparta, ha designado al Sr. Javier Díaz Parragué como EPD de la Compañía y sus filiales, quien fue dotado de los medios y facultades para velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos de control establecidos para el efecto, y en julio de 2018 el Directorio ha aprobó el citado Modelo.

Responsabilidades del EPD

- Profesional con autonomía de la Administración.
- Debe realizar permanente difusión y capacitación en materia de la Ley 20393 y el MPD.
- A través de procedimientos de auditoría, supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de control implementados en la Compañía para evitar que se cometan delitos asociados a la Ley 20.393.
- Reportar a lo menos cada 6 meses al Directorio, del cumplimiento del MPD y resultado de las auditorías realizadas.
- Mantener actualizado el MPD, sus políticas, procedimientos y matrices de riesgos.
- Atender, investigar, documentar, e informar de los resultados de las indagatorias, ante eventuales denuncias recibidas por la comisión de delitos asociados a la Ley 20393, o incumplimiento a las disposiciones del MPD.

¿Cuáles son las políticas y procedimientos de control del MPD?

Controles existentes	Proceso	Apropiación Indebidada	Administración desleal	Lavado de Activos	Negociación Incompatible	Soborno entre particulares	Cohecho	Receptación	Financiamiento al Terrorismo
Evaluación y control de auspicios y patrocinios	Generales		✓		✓	✓	✓		
Capacitación permanente			✓		✓	✓	✓		
Control de Presupuesto		✓							
Declaración de potencial conflicto de interés			✓		✓	✓	✓		
Política y control de donaciones y regalos			✓		✓	✓	✓		✓
Generación y control de pagos			✓		✓	✓	✓		✓
Protocolo de rendición de gastos y viajes			✓		✓	✓	✓		✓
Política y control de inversiones						✓	✓		
Reporte operaciones en efectivo a la UAF					✓				✓
Control al proceso de transporte	Control de existencias y distribución	✓							
Control de Existencias		✓	✓			✓	✓		
Control de Guías de Despacho y traslados		✓	✓			✓	✓		✓
Procesos de control de área de atención a clientes	Ventas y atención de clientes	✓			✓	✓	✓		
Política y protocolos de control de administración de tiendas			✓		✓	✓	✓		
Control de cuentas corrientes con clientes.		✓		✓	✓	✓	✓		✓
Control de procesos de ventas mayoristas				✓	✓	✓	✓		
Política y procedimientos para control de precios y descuentos					✓	✓	✓		
Política y procedimientos de control para emisión de notas de crédito		✓	✓		✓	✓	✓		
Controles asociados a relación con Agencia de Aduanas	Compras nacionales e internacionales						✓		
Control proceso de negociación y compras nacionales e internacionales				✓	✓	✓	✓	✓	✓
Política y procedimientos para control de campañas promocionales	Marketing				✓	✓	✓		
Política de contratación y selección de personal	Administración de personal		✓			✓	✓		

Nota

Cuando se menciona a **Proveedores** se considera: compra de bienes, prestadores de servicios, contratistas, transportistas, etc.

¿Qué hace la empresa para validar el cumplimiento del MPD?

Existen tres tipos de actividades:

- 1) **Actividades de Prevención:** donde se elabora una **matriz de riesgos** con el levantamiento de las posibles causas de comisión de delitos en las distintas áreas de la Empresa, y se evalúa el grado de exposición y la existencia de controles adecuados para mitigarlos.
- 2) **Actividades de Detección:** que corresponde a las **revisiones de auditoría** que permite verificar el grado de cumplimiento a las políticas y procedimientos de control.
- 3) **Actividades de Respuesta:** está relacionado con los **canales de denuncia existentes**, la política de investigación de las mismas, y la **aplicación de sanciones**, conforme la gravedad de los eventuales hechos constatados.

¿Dónde puedo denunciar eventuales incumplimiento a la Ley 20393 o al MPD?

Actualmente existe un canal de denuncia anónimo, en la página web de la Empresa, cuyo link es el siguiente:

http://www.deportesparta.cl/canal_de_denuncia

Sin perjuicio de lo anterior usted puede recurrir directamente a los canales tradicionales de denuncia a través de los Gerentes de área y también se encuentra a disposición el contacto directo con el EPD:

- Encargado de Prevención de Delitos: jdiaz@corso.cl

Es importante que las denuncias cuenten con a lo menos:

- Una descripción pormenorizada del incidente por incumplimientos o sospechas de incumplimientos a los delitos contemplados en la Ley 20393; o bien incumplimiento a las políticas y procedimientos de control del MPD.
- Indicar el nombre de las personas involucradas, fecha y lugar donde ocurrieron los hechos.
- Acompañar antecedentes que sustenten su denuncia.

Para los casos en que usted decida hacer directamente una denuncia, conforme la política y procedimiento vigente en la Empresa, se garantiza la confidencialidad del denunciante.

Ante la eventualidad de que detecte o compruebe incumplimiento a las disposiciones del Modelo de Prevención de Delitos o la ocurrencia de alguno de ellos, la política contempla sanciones para los involucrados y medidas correctivas que permitan fortalecer los protocolos internos.